

ANEXO I. SOLICITUD AUTORIZACIÓN VERTIDOS



SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Ref. del expediente: 2023C-VI-00016.

Titular: Gestión de Infraestructura de Castilla-La Mancha, S.A. (Gicamán).

CIF: A45421641.

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Características del agua de captación origen: Red.

Características del vertido:

Naturaleza:

– Aguas residuales asimilables a urbanas.

– Además, pueden producirse posibles derrames de hidrocarburos en las instalaciones.

A las empresas que se instalen en el parque se les requerirá que instalen previo su vertido a la red general, un separador de hidrocarburos clase I, para asegurar que se alcanzan concentraciones inferiores a 5 mg/l.

Habitantes equivalentes: 130.

CNAE: 30.30 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria.

Número de trabajadores: 1.183.

Caudal máximo de aguas residuales (m³/h): 3,75.

Caudal medio de aguas residuales (m³/día): 26.

Volumen anual (m³/año): 9.490.

Punto de control	Caudal máximo (m ³ /hora)	Caudal medio (m ³ /día)	Volumen anual (m ³ /año)
PC1	3,75	26	9.490

Municipio del vertido: Albacete (Albacete).

Coordenadas U.T.M. del punto de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de vertido	Coordenada X	Coordenada Y
PV1	593.753	4.312.474

Coordenadas U.T.M. del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de control	Coordenada X	Coordenada Y
PC1	596.194	4.310.640

Instalaciones de depuración y elementos de control.

☐ Pozo de gruesos

☐ Alivio (By-Pass), cuando haya una avería en las bombas

☐ Caudalímetro (situado en la salida del pozo de gruesos hacia el pretratamiento)

☐ Pretratamiento mediante desbaste

☐ Tratamiento secundario mediante fangos activados y decantador secundario

☐ Arqueta de toma de muestra

Tipo de vertido (evacuación): Vertido directo al Canal del Salobral (indirecto a las aguas subterráneas).

Características del medio receptor:

Medio receptor: Canal del Salobral.

Masa de agua: 080-200 Mancha Oriental.

Tipo de masa de agua: Subterránea.

VERTIDO DE AGUAS PLUVIALES**Características del vertido:**

Naturaleza de las aguas: Aguas pluviales procedentes del Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete.

· La red de aguas pluviales transporta las aguas hasta la balsa intermedia de laminación e infiltración. El alivio de desbordamiento, para lluvias intensas (superiores al período de retorno de diseño), cuando se supera el volumen de la balsa, se vierte al colector emisario, que las transporta hasta el cauce público más cercano (Canal del Salobral).

El volumen medio anual se ha estimado considerando:

– Superficie total del parque aeronáutico (áreas de aparcamiento, zonas verdes, dotaciones comunitarias, etc.): 828.399,99 m².

– Coeficiente de escorrentía promedio anual: 0,60.

– Precipitación media anual: 368 mm/año.

Volumen medio anual: 182.911 m³/año.

Habitantes equivalentes: 129.

Elementos de tratamiento:

La Confederación Hidrográfica del Júcar considera que no es asumible el incremento del nivel de riesgo que conllevaría el vertido directo al canal, por lo que es necesario laminar previamente el caudal procedente de la red de pluviales. Con esta finalidad se proyecta una balsa de laminación e infiltración intermedia con capacidad suficiente para retener el aguacero de diseño del proyecto para un período de retorno de 10 años.

Además, el proyecto de urbanización contempla sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS). Entre otros, pavimento poroso y drenante en zona de aparcamientos, acera de adoquín filtrante y un tanque de laminación enterrado, insertado en la red de colectores de agua pluvial.

Capacidad de la balsa: 7.792 m³ (2.762,80 m² * 3,5 m de profundidad).

Para evitar que residuos flotantes se alivien al canal del Salobral, o puedan tener un impacto sobre el medio ambiente, se prevé la instalación de equipos de tratamiento para las aguas pluviales, previamente a su entrada a la balsa:

– Reja de limpieza manual, para retener sólidos arrastrados por la escorrentía superficial procedente de las calles

– Separador de grasas para retener hidrocarburos, aceites y flotantes procedentes de las zonas comunes del polígono industrial

Coordenadas U.T.M. del punto de vertido a la balsa de laminación filtrante (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de vertido	Coordenada X	Coordenada Y
PV1	596.280	4.310.630

Coordenadas U.T.M. del punto de vertido al canal del Salobral (únicamente en sucesos extraordinarios, cuando la balsa no sea capaz de almacenar toda el agua) (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de control	Coordenada X	Coordenada Y
PV2	593.753	4.312.474

Municipio del vertido: Albacete.

Tipo de vertido (evacuación): Indirecto a las aguas subterráneas (balsa filtrante) y, en ocasiones, también directo al canal del Salobral.

Características del medio receptor

Tanto en el caso en el que el agua pluvial se infiltre en el terreno a través de la balsa de recogida y laminación como en el caso de que el agua pluvial sea vertida al Canal del Salobral, el medio receptor es el siguiente:

Medio receptor: Terreno/Canal del Salobral.

Masa de agua: 080-200 Mancha Oriental.

Tipo de masa de agua: Subterránea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de



la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento, y el informe de valoración de la afección a las aguas subterráneas, de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

En Valencia a 17 de enero de 2024.–El Secretario General, Juan Torralba Rull.

1.020